



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO
ACUERDO DE CONCEJO N°027-2023-MDB

Barranco, 04 de abril del 2023



POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce en su artículo 194°, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 195 del mismo cuerpo normativo, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante informe N° 037-2023-GDU-MDB, de fecha 31 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano señala que nuestra entidad gestiona la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el fondo metropolitano de inversiones -INVERMET con la finalidad de gestionar los financiamientos para la ejecución de proyectos de inversión pública en nuestro distrito y para ello, remitió la cartera de 11 proyectos para su revisión y evaluación en función a lo registrado en el sistema de invierte.pe, los PIPs con CUI 2560329, 2468872, 2469062, 2143307, 2448642, 2451959, 2471259, 2536779, 2494082, 2495004 y el 2471933.



Que, mediante Informe N° 0028-2023-GPPM-MDB, de fecha 31 de marzo de 2023, el Gerente de planeamiento, presupuesto y modernización emite informe favorable con respecto al proyecto de convenio específico de cooperación interinstitucional entre el INVERMET y la municipalidad distrital de Barranco para llevarse a cabo la inversión denominada "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Manuel de la Fuente Chávez cdra. 1,2 y 3, Distrito de Barranco, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI N° 2448642.



Que, el financiamiento del convenio no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación entre ambas entidades. El proyecto será financiado y ejecutado con los recursos del INVERMET y en lo que respecta al Expediente Técnico por LA MUNICIPALIDAD

Que, habiéndose producido la exposición a cargo del Gerente de Desarrollo Urbano previa remisión de la documentación respectiva a todos los señores regidores del Concejo Municipal y, el informe N° 175-2023-GAJ-MDB de fecha 03 de abril del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Barranco y absueltas las consultas de parte de los señores miembros del Concejo Municipal de Barranco;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala como facultad del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente: MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO ACUERDO DE CONSEJO N°027-2023-MDB

ACUERDO:





MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO
ACUERDO DE CONCEJO N°027-2023-MDB

Artículo Único. **APROBAR Y AUTORIZAR** a la señora alcaldesa del distrito de Barranco, a suscribir el convenio de cooperación interinstitucional con el Fondo Metropolitano de inversiones - INVERMET- para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Manuel de la Fuente Chávez cdra. 1,2 y 3, Distrito de Barranco, Provincia de Lima, Departamento de Lima"** con CUI N° 2448642.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

JORGE ANTONIO CERVANTES MEJÍA
Secretaría General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO

JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ
ALCALDESA

